

Verbal de pertenencia
Radicado: 2021-00067
Demandante: Celmira Lagos Hernández
Demandados: Eliana Victoria Lagos González

Al despacho del señor juez hoy 18 de abril de 2022, con el informe de que el Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), ofreció contestación al oficio No. 0525 del 08 de noviembre de 2021, dentro del presente proceso; durante los días comprendidos entre el once (11) al quince (15) de abril de dos mil veintidós (2022) no corrieron términos en el Juzgado por encontrarnos en vacancia judicial de semana santa.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de acuerdo a la respuesta dada por el Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), mediante oficio No. 20223100146961 del 2022-02-2116:05, informando que el predio objeto de estas diligencias es de carácter urbano debido a su ubicación catastral, que carece de competencia para emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano y que la solicitud debe ser dirigida a la Alcaldía del lugar donde se encuentra ubicado el predio, toda vez que es la responsable de la administración de los predios urbanos, el Despacho de conformidad con lo normado en el artículo 375 numeral 6 inciso 2 del C.G.P., DISPONE:

Informar por Secretaría de la existencia del presente proceso a la Alcaldía municipal de Puente Nacional, para que si lo considera pertinente, haga la manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, especialmente para que se refiera a la naturaleza jurídica del predio identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 315-11645 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez